



Interlocutorio	No. 1178
Radicado	05266 31 03 002 2014 00218 00
Proceso	Ejecutivo con título hipotecario
Demandante (s)	Octavio de Jesús Escudero Hernández y Otros.
Demandado (s)	Marco Aurelio Flórez Ramírez
Asunto (s)	Traslado incidente de nulidad

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial presentado el 04 de agosto de 2022 por el apoderado de la parte demandada, a través del cual presenta Incidente de Nulidad en contra del auto del 18 de julio de 2022, mismo que fijó fecha para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble objeto de medida cautelar, debe decirse que previo a resolver sobre el éste, se dispone el Despacho a correr traslado a la parte demandante por el término de 03 días para lo que estime pertinente. Lo anterior conforme a lo dispone el numeral 5° del artículo 133 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

02